

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42759** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 388/2012-B y NIG n.º 5029747120120000172 se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Agustín y Barranco, S.L., con CIF B50185115, cuyo domicilio lo tiene en calle Ciudadela, n.º 2, piso entresuelo de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Eliseo Usán Gracia, con domicilio en calle Rufas, n.º 20, 1.º C, de Zaragoza, Teléfono 976.42.74.41 y dirección electrónica señalada:

[gabpconcursal@reicaz.com](mailto:gabpconcursal@reicaz.com)

para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078702-1